# SEGURIDAD CIUDADANA

ÁREA DE TRABAJO DE LA COORDINADORA DE REPRESENTACIÓN COMUNITARIA

DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS

## INTRODUCCIÓN

Esta área de trabajo, está dirigida a realizar una vinculación entre la ciudadanía, las autoridades responsables de la Seguridad en la Ciudad de México (SSC de la CDMX) , la Alcaldía, representaciones ciudadanas y los habitantes de la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras.

## ANTECEDENTES

El pasado 28 de octubre, se Instaló la coordinadora de participación comunitaria de la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, formada por 48 Unidades Territoriales; posteriormente, el 11 de noviembre se realizó la conformación de las Áreas de Trabajo de la Coordinadora, que son las cuales trabajarán con las diferentes direcciones de la Alcaldía para una mejor realización de los trabajos de la Coordinadora y Representación Ciudadana.

Las representaciones ciudadanas siempre deberían buscar trabajar con la Participación Ciudadana en estrategias de seguridad, a fin de beneficiar a los contrerenses.
La Comisión de Seguridad Ciudadana de la Junta de Representación de la Coordinadora de Comisión Comunitaria en La Magdalena Contreras, tiene como objetivo trabajar en coordinación y supervisión con las diferentes áreas de la SSC de la CDMX y la Policía Auxiliar de la Alcaldía.

PRESENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES DE LA SSC DE LA CDMX EN SESIÓN DEL ÁREA DEL TRABAJO DE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

- Dirección General de la Policía Preventiva en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras ( REGIONAL SSC )
- SECTOR DINAMO MAC 1
- SECTOR SAN JERÓNIMO MAC 2
- REPRESENTANTE CDMX MAC 1
- REPRESENTANTE CDMX MAC 2

# PLAN DE TRABAJO

## OBJETIVOS GENERALES

- Mantener comunicación permanente con las autoridades responsables de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Tener conocimiento y participación de las operaciones realizadas por las autoridades en la Demarcación y verificar las operaciones en los gabinetes de seguridad, donde deberán estar presentes un representante de la Junta de Representación y por lo menos un representante del Área de trabajo de Seguridad Ciudadana.
- Supervisar las acciones de la autoridad en los reportes que esta Área de Trabajo reciba y derive a las autoridades del Sector de la SSC de la CDMX o la Coordinación de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ayudar a que los habitantes de La Magdalena Contreras tengan una eficiente comunicación y respuesta con las áreas de supervisión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX, logrando acciones tangibles para la ciudadanía.
- Capacitar a la ciudadanía en el conocimiento de sus derechos y los servicios que ofrece la autoridad para incentivar la participación ciudadana, logrando establecer una red de reportes y denuncias que sea enviada de manera inmediata a los diferentes sectores (y cuadrantes) en nuestra Demarcación Territorial.
- Atender las solicitudes de reuniones vecinales en las diferentes Unidades Territoriales con las autoridades responsables de la SSC de la CDMX y la Alcaldía.
- Observación permanente por parte de la ciudadanía para conocer las acciones y trabajo de la SSC de la CDMX y la Policía Auxiliar, así como para garantizar el funcionamiento óptimo de las cámaras conectadas al C5 y los altavoces, fortalecer la operación de la Base Plata y de las cámaras de videovigilancia y vehículos de las Unidades Territoriales adquiridas con presupuestos participativos.

REUNIONES SEMANALES DE LOS REPRESENTATES DEL ÁREA DE TRABAJO Y UN REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE REPRESENTACIÓN EN EL GABINETE DE SEGURIDAD PARA CONOCER :

- Información relevante de seguridad
- Detenciones
- Programa Calidad de Vida
- Programa Cuadrantes

EN COORDINACIÓN CON SSC SOSTENER REUNIONES CON LA ALCALDÍA Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA:

PRESENTACIÓN FUNCIONARIOS:

- Responsable de la policía auxiliar
- Dirección de seguridad ciudadana de la alcaldía
- Responsable y funcionamiento de la base plata

Realizar plan de trabajo para su discusión con las autoridades mencionadas y que tenga la aprobación de la SSC de la CDMX y el observatorio de seguridad ciudadana de la ciudad de México.

INTEGRANTES

YESSICA ACOSTA RUIZ

RAÚL RAMIREZ MENDOZA

VERONICA REYES FLORES

GUILLERMO REYES VELAZQUEZ

FABIAN AGUILAR GUZMÁN

PRESIDENCIA DE LA JUNTA
DE LA COORDINACIÓN POLÍTICA
II LEGISLATURA
16 DIC 2021
Recibe:
Firma:

PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MEXICO

P R E S E N T E

14/12/2021

Ciudadano Presidente, las personas que firman el presente documento, en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Representación, así como de la Coordinadora de Participación Comunitaria en la Alcaldía La Magdalena Contreras, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, de forma indistinta el ubicado en Avenida Luis Cabrera número 827, unidad territorial La Malinche, Alcaldía La Magdalena Contreras, en esta Ciudad de México, así como el ubicado en calle fresno número 162, unidad territorial, Tierra Colorada, en la Alcaldía La Magdalena Contreras en esta Ciudad de México, de igual manera el domicilio ubicado en calle Nogal número 2, unidad territorial La Cruz, Alcaldía La Magdalena Contreras, en esta Ciudad de México, autorizando para los efectos antes descritos a las personas que suscriben el presente documento, ante Usted nos presentamos para referir lo siguiente:

Que por medio del presente escrito, nos dirigimos a Usted, con el propósito de hacerle notar nuestro deseo, de que la función que Usted desempeña, este realizándose con los logros que nuestra población necesita, y la cual es necesaria para poder vivir de manera digna, y en este sentido, hacemos de su conocimiento, que nuestra representación en la Alcaldía antes descrita, tiene a bien solicitarle que se manifieste en relación a la obligatoriedad que se debe tener en el cumplimiento de las leyes emanadas del Congreso que Usted preside, lo antrior para que todas las unidades territoriales de esta demarcación vean cumplida dicha disposiciones legales, esto en relación a la aplicación del Presupuesto Participativo, que conforme a la

Recibido
Vladimir Ríos
16/12/2021
Presidencia
Mesa Directiva

Ley de Participación Ciudadana y su Reglamento deben ejecutarse apegados a lo ya dispuesto, esto desde luego en los proyectos ganadores en nuestra Alcaldía, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 párrafos primero segundo y tercero, artículo 8, artículo 25 párrafos primero, tercero, sexto, noveno y décimo, artículo 26 párrafos primero y segundo, de la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, artículos 1, 2, 3, 4 letras A, B y C, artículos 5 y 6, artículo 7 letra A número 1 y letra F número 1, artículo 25 letra A número 1 y 2, artículo 26 letra A y B, artículo 27, artículos 55, 56, artículo 60 número 1 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, y quinto de la CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, artículos 1, 2, 3 fracciones I,II y V, artículos 5, 6 y 7 letra B fracción VI, artículo 8, artículos 10 12 fracciones I,II,II,IV,V y X, y 14 facción III, artículo 15, artículos 83 y 84, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 de la LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, 1, 2 4 fracción IV, 69, 70 fracción I del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ORGANOS DE REPRESENTACION PREVISTOS EN LA LEY DE PARTICPACION CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, lo anterior con el objetivo de dar continuidad a la solución de la demanda ciudadana, en este mismo sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, le solicitamos en este acto, se nos informe de manera pronta, cuales han sido los resultados de su intervención, en el entendido , de que los proyectos están ejecutándose y las acciones tomadas por la Alcaldía pueden afectar a nuestra demarcación, por tal motivo también le solicitamos, que de manera periódica se nos informe de los avance llevados a efecto en su actuar, respecto a dichos Presupuestos Participativos y proyectos que ya se aplicaron, o que están por aplicarse.

En espera de su respuesta, deseando una próspera actuación de gobierno.

## JUNTA DE REPRESENTACION

| Nombre | Domicilio |
|---|---|
| Rafael Terán Coronado | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Guillermo Reyes Velazq | |

## COORDINADORA DE PARTICIPACION COMUNITARIA

| Nombre | Domicilio |
|---|---|
| Paola Montserrat Ibarra Servin | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Alicia Gonzalez Marcos | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| José Luis Velazquez | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Eduardo Romero J | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Neftalí De La Rosa Gonzalez | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Raul Ramirez Mendoza | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Victor Hugo Mendoza Ru | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Benita Alvarez Rodriguez | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Rosalva José | |
| Verónica Reyes Flores, | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Laura Sánchez Ríos | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| José Antonio Ramírez López | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |

En esta hoja continúan las firmas del documento dirigido al PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, con fecha 14/12/2021

## JUNTA DE REPRESENTACION

| Nombre | Domicilio |
| --- | --- |
| | |
| | |

## COORDINADORA DE PARTICIPACION COMUNITARIA

| Nombre | Domicilio |
| --- | --- |
| Georgina Gutiérrez Alvarado | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Jesus Sucerio Pascual | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Alicia cabañas Hidalgo | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| José Antonio Soto Canuto | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Francisco Mosqueda Blancarte | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Emilio Macedo Garcia | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Luis G. STRAULINO M. | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |
| Fabian Aguilar Guzmán | Eliminado:Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal. |